



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 012 -2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 31 de mayo del 2016

VISTO: El Informe N° 000170-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UFC de fecha 23 de mayo del 2016 emitido por la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades; el Informe N° 244-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de fecha 30 de mayo del 2016 emitido por la Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Memorando N° 317-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de fecha 31 de mayo del 2016 emitido por la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Informe N° 000170-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UFC de fecha 23 de mayo del 2016 emitido por la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, se solicita asignar fondos por encargo para la realización del: **"TALLER DE ARTESANAS DE TEORÍA DE COLOR Y CALIDAD DE PRODUCTO"**; actividad que se desarrollará el 02 al 03 de JUNIO de 2016 en el distrito de LAMAS, provincia de LAMAS y departamento de SAN MARTÍN; no obstante lo cual es necesario contar con los fondos desde el 31 de MAYO hasta el 04 de JUNIO del 2016;

Que, a través del Informe N° 244-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de fecha 30 de mayo del 2016, la Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que, revisado el Informe N° 000170-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UFC, se advierte que el requerimiento a ser atendido se refiere a pagos por "gastos de transporte de las personas participantes (cinco participantes por comunidad, 25 personas en total) de las comunidades socias: Yurilamas, Chirik Sacha, Copal Sacha, Chunchiwi y Chiriyaku- del PNCB", cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría efectuar los trámites administrativos para la atención oportuna de los requerimientos. Asimismo, se aprecia que los requerimientos presentan valores estimados individuales inferiores a las 8UIT que por su monto no se encuentran regulados por la normativa de Contratación Pública; razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando N° 317-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de fecha 31 de mayo del 2016, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 295, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como -entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de los Responsables de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de DULHY CAROLINA PINEDO AMACIFUEN (con D.N.I. N° 43401079) para la realización la actividad: "TALLER DE ARTESANAS DE TEORÍA DE COLOR Y CALIDAD DE PRODUCTO"; actividad que se desarrollará el 02 al 03 de JUNIO de 2016, hasta por el importe de S/. 1,090.00 (MIL NOVENTA Y 00/100 SÓLES), destinado a financiar los siguientes gastos:

23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/. 1,090.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados a partir del 31 de mayo al 04 junio del 2016 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 003 Capacitación y asistencia técnica para proyectos económicos y prácticas de conservación de bosques.

ARTÍCULO 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.

Jorge Armando Pérez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

